



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Resolución Sintetizada 103/2022

EX-2022-12492991-APN-DGD#MAGYP - RESOLUCION N° RESOL-2022-103-APN-MAGYP DE FECHA 03/05/2022.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, por el período comprendido entre el 11 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la designación transitoria de la Licenciada en Administración Da. Magalí VILCHES (M.I. N° 34.977.292), en UN (1) cargo Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva III, como titular de la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, designada oportunamente por la Decisión Administrativa N° 1.497 de fecha 13 de agosto de 2020 y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º.- Asígnanse transitoriamente, a partir del 1 de enero de 2022, las funciones correspondientes al cargo de titular de la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Nivel B, Función Ejecutiva III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el referido Decreto N° 2.098/08, a la Licenciada en Administración Da. Magalí VILCHES (M.I. N° 34.977.292), quien revista una Planta Permanente en el citado Ministerio, Nivel C, Grado 2, Agrupamiento General, Tramo General, en los términos del Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el citado Decreto N° 2.098/08 y de lo prescripto por el Artículo 15, inciso a) del Anexo I al Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, con autorización excepcional conforme lo previsto por el Artículo 112 del mencionado Convenio.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a las partidas específicas de la Jurisdicción 52 – MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Firma: Julián Andrés DOMINGUEZ – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Edgardo Corvera, Asistente administrativo, Dirección de Gestión Documental.



e. 05/05/2022 N° 30556/22 v. 05/05/2022

Fecha de publicación 05/05/2022

